**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A FIRMAS INTERESADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PISOS PARA STANDS EN EL 13° FESTIVAL DE LA MUSICA TROPICAL, A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTENARIO, 7ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, LOS DIAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2018.**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO**

 La Intendencia Departamental de Flores, llama a firmas interesados en la comercialización de pisos para batería de 50 stands generales de 3m de frente por 2 de profundidad, con destino a plaza de feriantes, a ubicarse en el predio del Festival Tropical, los días 10 y 11de febrero de 2018.-

 En dichos stands no se podrán comercializar ni comidas ni bebidas.

Se deberán brindar sin costo alguno para el contratante 15 stands de la misma medida destinados a artesanos del Departamento, se ubicarán en un lugar a establecer dentro del mismo precio.

Se deberá diferenciar el costo de los stands para los vendedores del Departamento de Flores no pasando de $ 2.500, pesos uruguayos dos mil quinientos, por los dos días del Festival.

**ARTÍCULO 2°. CONDICIONES**

* El suministro del equipamiento para el armado de los stands será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria y también será de el la responsabilidad por roturas o desperfectos de los equipos durante el evento cualquiera sea su origen.-
* Todos los stands (estructuras) deberán estar armados antes del comienzo de la fiesta (o sea antes del 9 de febrero de 2018).
* La energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los stands será aportada por la Organización. La instalación eléctrica de los stands con sus correspondientes porta lámparas y lámparas de bajo consumo correrán por parte de la empresa adjudicataria.
* La Intendencia se reserva el derecho a cambiar las fechas del Festival o suspenderlo de forma definitiva sin que esto implique ningún tipo de responsabilidad.-
* Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario cualquier tipo de accidente que pudiere sufrir el personal que utilice para el armado y desarmando de los stands, debiendo cumplir con todas las medidas de seguridad y obligaciones que impone la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 3°. COTIZACIÓN**

 Los oferentes deberán expresar un precio único y global a pagar a la Intendencia Departamental de Flores, en pesos uruguayos, no aceptándose ofertas menores a $ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

 El adjudicatario deberá realizar el pago del 50% del precio ofrecido al momento de suscribirse el contrato respectivo, y el saldo una vez culminado el evento.

**ARTÍCULO 4°. DEL CONTROL**

 La organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

 Asimismo la organización se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en forma legal mediante acta notarial al adjudicatario.

**ARTÍCULO 5°.**

* La organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses o rechazarlas todas.-
* Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO 6°. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

 En el interior del sobre se indicará.

* Nombre, domicilio y Cédula de identidad del oferente.
* La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.
* Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la IDF.

**ARTICULO 7°. DE LOS PEONES PRACTICOS Y DE OBREROS NO ESPECIALIZADOS.**

 La Empresa deberá satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, peones prácticos y/u obreros no especializados para el armado y desarmado de los stands.

**ARTÍCULO 8°. DEL PLAZO DE PRESENTACION.**

 Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta la hora 10.00 del día 31 de enero de 2018 en las oficinas de la División Proveeduría de la Intendencia departamental de Flores, Santísima Trinidad 597.

**ARTICULO 9°. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

 La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina el día 31 de enero de 2018 a las 11.00 horas en único llamado, cualquiera fuere el número de ofertas presentadas.

 Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

**ARTICULO 10°. ADQUISICION DE PLIEGOS.**

Los pliegos se podrán retirar sin costo en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores.

Asesoria. Jurídica. Mis documentos. Licitaciones Pliegos..stands para cumbia 2018.